INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2022-21562-20221025113612.pdf		1	2 - 2
3	turismo-PROPUESTA DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.pdf	14362142_20221025_113613.pdf	2	3 - 4
4	JUVENTUD-TRANSFERENCIA DE CREDITO PREMIOS A ACTIVIDADES.pdf	14380102_20221025_113613.pdf	1	5 - 5
5	PROPUESTA TC MC 57-2022.pdf	14531876_20221025_113613.pdf	1	6 - 6
6	PROVIDENCIA MC 57-2022.pdf	14528106_20221025_113613.pdf	1	7 - 7
7	informe intervencion mc 57-2022.pdf	14538518_20221025_113613.pdf	1	8 - 8
8	decreto mc 57-2022.pdf	14548488_20221025_113613.pdf	2	9 - 10

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2022/21562

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 25-10-2022 11:36:13)

ASUNTO: PROPUESTA DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

Documento: turismo-PROPUESTA DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.pdf

SHA256: 523122E7C38B2A1B7BD7CAEB3A5890E0FEC38D462C7753AB4A278D4100F1ECCE

CSV: 346FA2ED1AE35773306E Fecha de insercion : 23-09-2022 08:53:19

Firmado digitalmente por :

CARMONA RODRIGUEZ, MANUEL el 23/09/2022 09:52

Documento: JUVENTUD-TRANSFERENCIA DE CREDITO PREMIOS A ACTIVIDADES.pdf

SHA256: 77A8AD5C788481531D97D63FC20F7451CD6114BBF104EF3C3B5A11327C28333E

CSV: 49137992B3BF1EDB3D89 Fecha de insercion : 04-07-2022 13:03:50

Firmado digitalmente por :

GIL CALERO, MARIA DOLORES el 04/07/2022 01:43

Documento: PROPUESTA TC MC 57-2022.pdf

SHA256: 3C0AA04E387D96A7B7ADA3110AAECD0F5FB1612979B2CB3B4163365BCBAB347D

CSV: 1D6419426A5E27DE4A8E Fecha de insercion : 13-10-2022 14:23:32

Firmado digitalmente por :

CASADO GARCIA, RAQUEL el 13/10/2022 02:27

Documento: PROVIDENCIA MC 57-2022.pdf

SHA256: D277FDD25563F1625CA8A0E883DA87B14219B67B7571F92191C82A8F9A4EC8F9

CSV: 6964FA63BF20D9C2306F Fecha de insercion : 13-10-2022 12:04:05

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 14/10/2022 11:55

Documento: informe intervencion mc 57-2022.pdf

SHA256: DB90C6D2DC3706A5E4E13DD2B1F54591F7E834D797B7FBBE8A173E10C535D1DA

CSV: E9401959DB62023C466F Fecha de insercion : 14-10-2022 12:07:09

Firmado digitalmente por :

ESTEVEZ MIRAIME, MARIA NIEVES el 14/10/2022 02:39

Documento: decreto mc 57-2022.pdf

SHA256: 3AFCDB100D642E03F2455A55B1505C91E957FE5517147B5E128B02A24DC3D548

CSV: 999FAD3D3593502D0579 Fecha de insercion : 17-10-2022 13:05:48

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 18/10/2022 01:35

BEGINES PAREDES, JOSE MIGUEL el 19/10/2022 09:01

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

ÁREA DE INTERVENCIÓN Y HACIENDA
-Interior-

DELEGACIÓN DE TURISMO
Ref: MCR/mjpp
Asunto: Propuesta de transferencia de créditos.
Expte. GEX: 21562/2022

PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DE DESARROLLO LOCAL

El Ayuntamiento de Montilla tiene entre sus competencias, de conformidad con el artículo 9.16 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, el fomento del desarrollo turístico y promoción del turismo, por ello con objeto de lograr ejecutar todas las actividades turísticas que se han generado después de la pandemia Covid – 19, se hace necesario habilitar la aplicación presupuestaria correspondiente 61 432 22612 “Programa de Actividades de Turismo” para ejecutar todas las actividades programadas a lo largo del año 2022.

Se ha tenido en cuenta que hay cantidad presupuestaria suficiente de los créditos iniciales en la partida 61 432 22626 “Plan Promoción Turística Montilla” para poder ejecutar su cometido.

Sobre la base de lo anterior, formula al Tte. de Alcalde de Hacienda la siguiente PROPUESTA de transferencias en lo que afecta a los correspondientes créditos, según lo siguiente:

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

BAJA DE CRÉDITOS:

	PARTIDA	IMPORTE
PLAN PROMOCIÓN TURÍSTICA MONTILLA	61 432 22626	10.000,00 €

ALTA DE CRÉDITOS:

	PARTIDA	IMPORTE
PROGR. ACTIVIDADES TURISMO	61 432 22612	10.000,00 €

Lo que traslado para que surta los efectos oportunos.

EL TTE. DE ALCALDE DE DESARROLLO LOCAL
(Firmado y fechado electrónicamente)

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA
FESTEJOS
Ref: DGC/msdl

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE PARTIDAS

PROPUESTA

Ante la necesidad de crédito en la partida de "Programas y actividades de educación" y viendo que la partida destinada a premios del concurso de investigación tiene crédito que no va a ser utilizado;

se propone la incoación del expediente de transferencia de crédito según el siguiente detalle:

BAJA	IMPORTE (€)	ALTA	IMPORTE (€)
32 323 48018 PREMIOS CONCUROS INVESTIGACIÓN	150,00 €	32 323 22612 PROG. ACTIVIDADES EDUCACIÓN	150,00 €

Se trata de habilitar crédito en la aplicación relacionada.

La Concejala de Igualdad

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

EXPTE 57-2022 GEX 21562/2022
PROPUESTA DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

PROPUESTA TENIENTE ALCALDE
ÁREA OBRAS SERV.PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE

Ante la necesidad de crédito debido a la imputación de gastos por incremento de IPC en la aplicación que contempla los gastos generados de Serv.de Recogida de Basuras, no existiendo crédito suficiente en la aplicación a imputar las mismas, se propone efectuar una transferencia de crédito dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2022 , afectando la baja a la siguiente/s aplicación/es de la misma área de gasto, reducible/s sin perturbación del servicio según lo siguiente:

BAJA	ALTA
19-150-12001 SUELDO A2 FUNC. SSSPP-OBRAS……..…….4000 €	12-1621-22703 SERV. RECOGIDA DE BASURAS…….....37.008 €
19-150-12101 C. ESPECIFICO FUNC. SSSPP-OBRAS…….…...….1000 €	
19-150-12100 C. DESTINO FUNC. SSSPP-OBRAS……..…….1000 €	
19-151-16001 SEG. SOCIAL FUNC. PLANEAM.……..….4600 €	
19-151-12101 C. ESPECIFICO FUNC. PLANEAM.……..…….1000 €	
19-151-12006 TRIENIOS FUNC. PLANEAM.……...…….1000 €	
10-163-22707 SERV. LIMPIEZA VIARIA……...….15400 €	
19-151-22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS S. TECNICOS……...….9008 €	

Se propone a la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación la aprobación del Expediente

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

EXPTE 57-2022 GEX 21562/2022
PROPUESTA DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

PROVIDENCIA DE INICIO

Vistas las propuestas del Teniente de Alcalde /concejal competente que obra en el expediente, y ante la necesidad de

X	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, financiado con baja en otra aplicación/es de la misma área de gasto,
	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, que contemplan gastos de personal
	Generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento ante la concesión de una subvención

por la presente vengo a ordenar la incoación de un expediente de:

X	Transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto
	Transferencia de crédito entre aplicaciones de personal
	Generación de crédito

con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

EXPTE 57-2022 GEX 21562/2022
PROPUESTA DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencia de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2022, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D.50/1990 de 20 de Abril conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que la transferencia propuesta afecta a aplicaciones de la misma área de gasto regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del presupuesto 2022 , considerándose transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica. Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL, y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1-Propuesta del Concejal Delegado de área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente

3-Informe de Intervención.

4-Aprobación por el órgano competente siendo en este caso, al tratarse de aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto, el Alcalde-Presidente de la Entidad, siendo efectiva cuando se apruebe mediante Decreto de Alcaldía.

por lo que, en cuanto a la tramitación, la transferencia se ajusta a la normativa observándose lo establecido en el artículo180 del TRLRHL y del artículo 41 R.D. 500/1990.

En cuanto a lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta intervención que el presente Expediente de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto, relativas tanto al Área de Educación como de Turismo, respectivamente.

No obstante se debe advertir por esta intervención que las reglas fiscales, y por tanto el cumplimento de la estabilidad se encuentran suspendidas por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 13/09/2021 que ratifica el acuerdo del Consejo de Ministros de 27/07/2021 para ejercicio 2022

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

Expte 57-2022
GEX 21562-2022
PROPUESTA DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

DECRETO ALCALDÍA

Visto el Expte 57-2022(GEX 21562-2022) de transferencia de crédito referido a aplicaciones de la misma área de gasto del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2022.

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40,41 y 42 del R.D.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª,

Visto el informe de la Intervención municipal,

Siendo las aplicaciones que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, reducibles sin que ello origine perturbación del servicio, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito, siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

BAJA	ALTA
61-432-22626 PLAN PROMOCION TURISTICA MONTILLA……..10.000 €	61-432-22612 PROG. ACTIVIDADES TURISMO……....10.000 €
32-323-48018 PREMIOS CONCURSO INVESTIGACION ……....150 €	32-323-22612 PROG. ACTIVIDADES EDUCACION ……...150 €
19-150-12001 SUELDO A2 FUNC. SSSPP-OBRAS……..…..…….4000 €	12-1621-22703 SERV. RECOGIDA DE BASURAS…….....37.008 €
19-150-12101 C. ESPECIFICO FUNC. SSSPP-OBRAS……...……...….1000 €	
19-150-12100 C. DESTINO FUNC. SSSPP-OBRAS……...…….1000 €	
19-151-16001 SEG. SOCIAL FUNC. PLANEAM. ……...…….….4600 €	
19-151-12101 C. ESPECIFICO FUNC. PLANEAM. ……..……..…….1000 €	
19-151-12006 TRIENIOS FUNC. PLANEAM. …….…….1000 €	
10-163-22707 SERV. LIMPIEZA VIARIA……..……...….15400 €	
19-151-22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS S. TECNICOS……..……...….9008 €	

Dese cuenta de este decreto a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)